



Expediente Código 100 N° 11464 Año 2026

///Plata,

VISTO lo solicitado en estas actuaciones por la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad en relación con la convocatoria Nacional a la marcha nacional del colectivo NI UNA MENOS y a las diversas actividades previstas en la región tendientes a la sensibilización y reflexión pública, que se llevará a cabo el día 3 de junio de 2026 en pos de la erradicación de todas las formas de violencias por motivos de género,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las actividades a desarrollarse en el marco de la convocatoria 3J- #NI UNA MENOS.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar facilidades académicas y administrativas en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias el día 3 de junio de 2026 a partir de las 12 horas, al personal docente, nodocente y alumnado a fin de favorecer la participación en instancias de organización comunitaria, reflexión colectiva y movilización pública.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a los titulares de las Unidades Académicas, a adoptar una medida similar, en sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad; tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, ARCHÍVESE.

acr

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Dra. ELBA VERÓNICA CRUZ

Secretaria de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad

Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Resolución Presidencial UNLP N° 476 / 2026

Hoja de firmas